

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el plazo de diez (10) días, informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- a) si, teniendo en cuenta que el único médico oncológico para las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, se encuentra de licencia por maternidad, qué soluciones inmediatas han efectuado a la fecha con gestiones pertinentes para dicho reemplazo;
y
- b) profesionales que se encuentran a cargo de los pacientes oncológicos en los tres (3) hospitales de la Provincia hasta el mes de marzo de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N°

303

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo